

"Educar al soberano" Domingo F. Sarmiento

Para ejercer en plenitud los beneficios y virtudes de la democracia republicana es imprescindible que los ciudadanos además de cumplir con el deber de sufragar en cada ocasión que se lo convoque, tengan un razonable conocimiento de como funcionan las instituciones y apreciar que aquellos que ocasionalmente ejercen el gobierno del país no son más que simples mandatarios, representantes de la voluntad del pueblo soberano y que por ello pueden exigir el pleno cumplimiento de los derechos y garantías que la Constitución Nacional les reconoce y sustancialmente la necesidad de reclamar al gobierno el cumplimiento riguroso del bienestar general que consagra la Carta Magna.

Lamentablemente en los hechos no sucede así. Por el contrario el hombre común ignora datos básicos de la forma republicana y federal de gobierno como por ejemplo la división de poderes, que la administración no puede actuar arbitrariamente, que los legisladores no pueden ejercer su rol actuando como levanta manos, que la justicia debe ser valiente y honorable resolviendo con rapidez y eficacia los distintos asuntos que llegan a su conocimiento y decisión.

Al respecto en el diario La Nación online del 09/09/2013 bajo el título "Los Argentinos Analfabetos en Cultura Cívica" se indica que conforme varias encuestas, entre ellas una muy reciente, realizada por el Centro de Opinión Pública de la Universidad de Belgrano (Copub), que dirige el politólogo Orlando D'Adamo, podríamos estar ante un caso alarmante de "analfabetismo cívico": el 62 por ciento de los ciudadanos no sabe cuántas provincias tiene la Argentina y más del 50% es incapaz de enumerar correctamente los tres poderes del Estado.

Este par de datos, tomados a título meramente indicativo, muestran una grave falencia en la formación cívica de los habitantes de esta Nación que no declina su pretensión de ser grande y gloriosa a pesar de todo, y por ello es oportuno remarcar las carencias en este punto y que deben ser salvadas sustancialmente optimizando la formación cívica en las escuelas, facultades, institutos terciarios y difundiendo mediante programas especiales la Constitución Nacional que deberá convertirse, por la acción obstinada de docentes y especialistas en un texto sagrado que no puede ser obviado

En la nota que comento se indica: "Si hay un 42% de entrevistados que puede responder correctamente a la pregunta sobre si en el Congreso hay más senadores o diputados, existe un

32% de respuestas incorrectas y un 26% de no sabe/no responde. Algo parecido ocurre cuando se preguntó a quién le corresponde sancionar las leyes (44% de respuestas correctas, contra un 30% de incorrectas) o si éstas pueden entrar en vigencia si las sanciona la Cámara de Senadores, pero no la Cámara de Diputados (51 por ciento de respuestas correctas, 26% de incorrectas y un 23% que no contestó o dijo no saber). El error más recurrente es creer que la sanción de las leyes compete al Poder Judicial".

Todos los errores marcados son importantes pero a mi juicio el más relevante es aquel que indica que Poder Judicial sea el encargado de legislar y así el reiterado pedido de justicia tiene destino equivocado.

Son los departamentos legislativo y ejecutivo los que deben dictar la leyes necesarias para abatir la inseguridad que nos abrumba ya sea reduciendo la edad de imputabilidad a los 14 años y clamando a la Sra. Presidente y gobernadores que refuercen sustancialmente el elemento humano que integra las fuerzas de seguridad - tanto en cantidad como en calidad- encargadas del resguardo público en tanto al Poder Judicial sólo le toca aplicar en cada caso concreto las nomas que dicten legisladores y administradores.

Esto quiere marcar que para reclamar por el cumplimiento de los derechos y garantías que la ley y la Constitución otorgan hay que saber con claridad quien debe ser el destinatario del reclamo.

Lo expuesto es sumamente preocupante porque un pueblo que no muestra interés por saber de sus derechos y un Estado que no se encarga de adoctrinar al pueblo en la realización de los mismos, se va acostumbrando a aceptar la voz del amo que lo somete absteniéndose -por ignorancia - de ejercer con fuerza y convicción los derechos y garantías brillantemente enunciados en la Constitución Nacional